



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4 1 9 30 MAR 2017

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 2º del artículo 1º del Decreto 101 de 2004 y en el literal n) del artículo 4º del Decreto 16 del 10 de enero de 2013, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 125 del 28 de marzo de 2017, le fue concedida comisión de servicios al exterior, al funcionario **JUAN CARLOS PRIETO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.724.150, Director Técnico Código 009 Grado 06, de la Dirección de Diversidad Sexual de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica, para participar en la reunión anual de la "Red Latinoamericana de Ciudades Arcoíris" del 29 de marzo al 1 abril de 2017, en la Ciudad de México.

A través del radicado 3-2017-04793 del 27 de marzo de 2017, el funcionario informa que durante el lapso de tiempo que dure la comisión de servicios en el exterior, sea encargado del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, de la Dirección de Diversidad Sexual, el funcionario **DIEGO ALEJANDRO PEÑA RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.816.170, Director Técnico Código 009 Grado 06, de la Director de Equidad y Políticas Poblacionales de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica.

Para garantizar la continuidad y correcta prestación del servicio en la citada Dirección, es necesario realizar el encargo correspondiente al referido empleo y por los días de comisión de servicios concedidos al titular del cargo.

Con mérito en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR del 29 de marzo al 1 de abril de 2017, del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, de la Dirección de Diversidad Sexual, al funcionario **DIEGO ALEJANDRO PEÑA RESTREPO**, identificado con

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. 419 30 MAR. 2017

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo"

cédula de ciudadanía No.80.816.170, y titular del cargo de Director de Equidad y Políticas Poblacionales de la misma Subsecretaría y mientras dura la ausencia temporal del titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo, al servidor encargado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 MAR. 2017



ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Nancy Elizabeth Moreno Segura -Subsecretaria de Gestión Corporativa (E)
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith - Director Gestión Humana.
Proyectó: Jeimy C Maldonado R. Profesional Especializado